

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA - COMPRAVENTA**ANÁLISIS DEL SECTOR**

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

En aplicación de los apartados pertinentes del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, se procede a suscribir el estudio del sector necesario para impulsar el proceso de contratación para : “Elaborar el Análisis multiespectral, zonificación ecológica funcional y la evaluación integral del potencial de restauración en 21 predios estratégicos para la conservación, la conectividad ecológica y la gestión ecosistémica del departamento de caldas”

OBJETO DEL CONTRATO: “Instalación de sistemas de iluminación fotovoltaica en comunidades indígenas del municipio de Riosucio Caldas”.

ANTECEDENTES

Dentro las políticas nacionales e internacionales se estipula que con el fin de reducir los impactos directos e indirectos que las actividades antrópicas generen sobre los cambios atmosféricos y la variabilidad del clima, se determinan acciones que reduzcan notoriamente las afectaciones sobre los picos climáticos que se presentan actualmente; lo anterior, con el objeto de promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable.

Que, dentro del sistema energético nacional, la implementación de estas alternativas permite la integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético.

De manera adicional, la ley 1715 de 2014, *“por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional”*, busca, además, promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda, son muchas las ventajas que son capaces de brindar las energías renovables para el cuidado y bienestar de nuestro planeta, de ahí su gran importancia. Dentro de los beneficios de las energías alternativas se cuentan las siguientes:

- Combaten directamente el cambio climático al tener cero emisiones de CO2
- Reducen la contaminación y mejoran la calidad del aire
- Ayudan a mantener intactos los recursos naturales no renovables del planeta
- Mejoran la calidad de vida y estabilizan la economía
- Ayudan a garantizar un buen futuro a las nuevas generaciones
- Son una fuente inagotable de energía
- Permiten reducir la dependencia energética de terceros
- Contribuyen a la creación de empleo hasta 5 veces más que con otras energías
- Son energías seguras y que no suponen riesgos para la salud
- No requieren custodiar sus residuos

- Contribuyen a implantar nuevas empresas e industrias verdes
- No generan residuos difíciles de tratar.

Que las autoridades indígenas vinculadas al Consejo regional indígena de Caldas – CRIDEC, han manifestado de manera verbal y escrita el apoyo con sistemas de iluminación fotovoltaica autónomo en comunidades de difícil acceso en el marco de los lineamientos del plan de desarrollo departamental y los acuerdos en la MPC.

Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Comunidades indígena Travesías, Ubarbá y La Esperanza, ubicadas en una zona afectada por el conflicto armado, lo cual conlleva al desplazamiento de muchos de sus comuneros. Actualmente las comunidades carecen de iluminación en espacios comunes, lo que restringe la realización de actividades comunitarias, socioeconómicas y culturales; planteándose poder desarrollar este proyecto en el área común de la institución educativa y centro comunitario, con la finalidad de permitir reactivar líneas de trabajo como escuelas de padres, y otras de interés académico y comunitario.

Resguardo San Lorenzo, un territorio indígena afectado por actores armados, cobijado bajo la sentencia T-025 del 19 de diciembre de 2018, de la unidad de restitución de tierras, cuyo objeto es la restitución de derechos territoriales a las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado interno; producto de la señalada sentencia se genera un plan integral de reparación colectiva - PIRC, donde la gobernación de Caldas por gestión de oferta atiende a la comunidad indígena con programas de impacto de manera concertada.

En ese orden y estableciendo coherencia con el PIRC y la solicitud realizada por el cabildante de la comunidad Aguas claras, se establecerá un sistema fotovoltaico la vía que cruza por la comunidad con el fin de mejorar la seguridad de la misma, permitiendo un mejor tránsito en horas de la noche

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

PERSPECTIVA LEGAL:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

En cuanto a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el Manual de Colombia Compra Eficiente (versión M-MSMC-02), la define como “un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...) es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza de contrato”.

Adicionalmente, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que para la modalidad de selección de mínima cuantía “corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”, tope que para la Gobernación de caldas corresponde a \$120.997.500

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

Que dentro de los propósitos establecidos en el PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 su línea estratégica SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL contempla el programa de Medio Ambiente y Cambio Climático que tiene como meta de producto *Ejecutar proyectos piloto de energías alternativas, renovables y sostenibles en el departamento de Caldas*

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Perspectiva Comercial

INTRODUCCIÓN AL MERCADO

Los elementos del presente proceso se encuentran relacionados en el sector de la cadena comercial de las manufacturas, y en específico van ligados a la transición energética como elementos para la implementación y uso de energías alternativas fotovoltaicas; debido a que son elementos que requieren una transformación inicial a partir de elementos primarios, como plástico, acero, cuero y diferentes textiles, lo cual los ubica en este sector, el cual sobresale por su gran oferta de productos, pues comprende 39 dominios industriales manufactureros establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables de la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas en el país.

ALCANCE DEL MERCADO

Por otra parte, el sector manufacturero en Colombia ha presentado un buen comportamiento total en el año 2022, donde encontramos que este sector en su variación anual ha presentado variaciones positivas en su producción real, sumando 3,6 puntos porcentuales a la variación total anual y 23 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 3,0 puntos porcentuales a la variación total y según su comportamiento a lo largo de este año hasta diciembre de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 10,7%, las ventas reales de 10,1% y el personal ocupado de 4,3%.

Aunado a lo anterior, a nivel país el PIB tuvo un aumento de 7.5% en el año 2022 de los cuales, el sector Manufactura aportó 1.2 % al aumento de este indicador debido al aumento en sus ventas reales durante este mismo año, lo anterior gracias a la reactivación económica que se ha venido presentando de manera paulatina con el cambio en las diferentes restricciones que se tuvieron por la pandemia generada por el Covid – 19, por lo tanto, el sector de las manufacturas se recupera con satisfacción y sigue creciendo de la mano de nuevos formatos como el "nearshoring" que ha impulsado a las

empresas de Estados Unidos a producir en mercados más cercanos geográficamente que los asiáticos.

En el mes de enero del presente año hemos encontrado un aumento del IPC que se ubica en el 13.25%, una cifra mucho superior a la reportada en el mismo periodo del año anterior que se ubicó en el 5.62%, teniendo como principales variables los renglones de alimentos, bebidas no alcohólicas, alojamientos, agua, electricidad, gas y otros combustibles; de las cuales, la división de alimentos y bebidas registraron una variación anual de 27.81% en el 2022, por lo cual, se espera un incremento de precios de los elementos solicitados con relación al año anterior.

De manera adicional y como política estatal, el gobierno le apuesta a la Transición Energética Justa, un plan para el cual el Ministerio de Minas y Energía trabaja en una hoja de ruta, que será publicada el 10 de mayo de 2023 donde se establecerán 6 hojas de ruta para la transferencia energética con el fin de aumentar la participación de fuentes convencionales de energías renovables (FNCER).

Respecto a la visión de que en pocos años no habrá demanda de hidrocarburos y carbón, todas las proyecciones de los diferentes organismos en materia de energía señalan que entre el 50% y el 55% del consumo de energía será eléctrico, pero aún seguirá existiendo un consumo de hidrocarburos y carbón; adicional, el avance de las renovables se dará en la energía eléctrica en donde las renovables tendrán una participación de entre el 80% y el 90% del consumo de energía eléctrica. Es decir que para un país como Colombia seguirán existiendo oportunidades en los recursos que estamos explotando y se generarían nuevas oportunidades en los recursos renovables, en donde por su posición geográfica hay buenos vientos, buena radiación, recursos hídricos y posibilidades importantes en hidrógeno.

En Colombia ya hay actualmente funcionando algunos proyectos con las tecnologías propuestas. Por ejemplo, hay una serie de plantas que producen energía con biomasa, de acuerdo con información de XM; sin embargo, ninguna inyecta al Sistema Interconectado Nacional, lo anterior, debido a que el mundo está en plena transición energética. Estamos pasando de la dependencia de los combustibles fósiles a un modelo más sostenible de producción y consumo de energía. Esta transición está impulsada por una serie de factores, como la necesidad de hacer frente al cambio climático y el coste decreciente de las energías renovables.

Si bien, para el 2023 se espera una reducción de la inflación debido a la moderación de la política monetaria de los principales bancos centrales, los niveles de precios permanecerán elevados, debido a factores como: costos logísticos y de transporte, atrasos en tiempos de entrega, nivel de inventarios, entre otros; donde La eficiencia en el gasto público es fundamental para alcanzar las metas de acción social, reducir los niveles de pobreza y desigualdad, lograr mayor inversión en infraestructura para aumentar la competitividad y consolidar el fortalecimiento institucional e impulsar el crecimiento económico.

Pasando ya a un análisis técnico, la oferta de los productos que se pretenden adquirir en el presente proceso ya no es tan limitada como al inicio de la implementación de la transferencia energética, teniendo en cuenta que las adquisiciones de estos elementos anteriormente era poco común, y no se contaba con una disponibilidad alta de los mismos; debido a la transición energética, estos elementos hoy en día son elementos para el normal funcionamiento de oficinas o dependencias administrativas. En relación con los aspectos de calidad, se deben tener en cuenta la fichas técnicas y características establecidas haciendo evidente que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que, si bien en el mercado ya son elementos muy comunes, existe oferta y disponibilidad de acuerdo a los requerimientos del proceso contando con cotizaciones de los elementos a adquirir

Perspectiva Organizacional

El Departamento de Caldas, a través de la secretaria de medio ambiente, es la encargada de velar por la protección de los recursos naturales del departamento, buscando alternativas para la mitigación del cambio climático en todos sus municipios.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales que estén relacionados con el objeto contractual, que se encuentre

debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de ejecutar las obligaciones contractuales descritas en el estudio previo del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por la Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Medio ambiente.

ANALISIS DEL MERCADO:

El objetivo de este análisis de mercado es instalación de iluminaciones fotovoltaicas de alumbrado público. Para ello, se han considerado los requisitos técnicos, humanos, logísticos y financieros en los cuales el futuro proponente debe incurrir, generando los análisis de precios unitarios respectivos.

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE METÁLICO DE 8 METROS CON 2 REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	Actividad	UND				\$ 4.373.243
CUADRILLA GG TIPO 5 (1 OFICIAL + 5 AYUDANTE) (Alumbrado Público)	Cuadrilla	HR	2,5	\$	137.443	\$ 343.608
EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA	0,5	\$	156.760	\$ 78.380
EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	7	\$	5.000	\$ 35.000
ACCESORIOS DE FIJACION	Insumo	UND	10	\$	2.677	\$ 26.770
CÓNCRETO 3000 PSI	Insumo	M3	0,4635	\$	537.917	\$ 249.325
PERNOS DE 1" GRADO 5	Insumo	UND	4	\$	9.611	\$ 38.444
POSTE METALICO 8 M	Insumo	UND	1	\$	1.960.200	\$ 1.960.200
BASE Y FOTOCELDA TIPO EXTERIOR PARA ALUMBRADO INSTALADA.	Insumo	UND	1	\$	53.576	\$ 53.576
REFLECTOR DE 400 VATIOS	Insumo	UND	3	\$	522.480	\$ 1.567.440
ACARREO INTERNO	Insumo	UND	4,1	\$	5.000	\$ 20.500
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE REFLECTORES DE 400 VATIOS CON ENERGÍA FOTOVOLTÁICA; Incluye accesorios de sujeción	Actividad	UND				\$ 1.818.067
CUADRILLA GG TIPO 5 (1 OFICIAL + 5 AYUDANTE) (Alumbrado Público)	Cuadrilla	HR	1	\$	137.443	\$ 137.443
EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA	0,05	\$	156.760	\$ 7.838
EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	3	\$	5.000	\$ 15.000
ACCESORIOS DE FIJACION	Insumo	UND	10	\$	2.677	\$ 26.770
BASE Y FOTOCELDA TIPO EXTERIOR PARA ALUMBRADO INSTALADA.	Insumo	UND	1	\$	53.576	\$ 53.576
REFLECTOR DE 400 VATIOS	Insumo	UND	3	\$	522.480	\$ 1.567.440
ACARREO INTERNO	Insumo	UND	2	\$	5.000	\$ 10.000

El valor del contrato será el por un monto de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$92.304.466)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en el proceso de contratación de Mínima Cuantía, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. La oferta más económica será la del valor unitario incluido IVA más económico, sin decimales.

Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato será la suma de contratación por un monto de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$92.304.466)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

- i) Estampilla Pro-desarrollo (1%);
 - ii) Estampilla Pro-universidad (2%);
 - iii) Estampilla Pro-hospital Santa Sofía (1%)
- Estampilla Pro-adulto Mayor (3%),
Estampilla Pro- Cultura (1%)}
- Constitución de Garantías

El valor estimado, se acude a la contratación del sector de la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

El Departamento de Caldas pagara al contratista contra entrega previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. La secretaria de Medio Ambiente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscal.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Numero	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Planeación	planeación	La modalidad de contratación es adecuada	La modalidad de contratación es adecuada para seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento del objeto del Contrato.	1	1	2	Bajo	Entidad estatal
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso, además de tener que identificar las posibles causas por las que haya sucedido.	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	El adjudicatario puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad.	2	5	7	Alto	Entidad Estatal

Numero	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
4	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	1	5	6	Alto	Compartido
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Entidad Estatal
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores tiempos, conflictos y demoras causados por la exigencias y/o por las observaciones no atendidas de forma oportuna por el contratante	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contratista no cumple obligaciones de pagos a profesionales y personal de forma oportuna.	Retraso en las actividades contractuales	3	2	5	Medio	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas o disolución entre consorciados, asociados o uniones temporales, muerte del contratista.	Retraso en las actividades contractuales.	2	2	4	Bajo	Contratista
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Retrasos, variaciones o fluctuaciones en los tiempos de desembolsos que afecten los flujos de caja futuros del contratista	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Contratista
12	general	Externo	Ejecución	económico	Cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas.	Modificación de las condiciones económicas del Contrato	1	3	3	Bajo	Contratista
13	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	3	2	5	Medio	contratista
14	General	Externo	Ejecución	Social-Regulatorio	Contagios del personal de obra causados por virus que originen, endemia epidemia y pandemia.	*Suspensión o parálisis de la ejecución del contrato a causa de medidas de aislamiento preventivo obligatorio causados por virus que ocasionen endemia, epidemia y/o pandemia *Atrasos en el desarrollo del contrato, *reprogramación de cronogramas	1	4	6	Alto	CONTRATISTA

PROCESO	ZONA DE APLICACIÓN	ACTIVIDAD	CARGO	TIPO DE ACTIVIDAD		PELIGROS		Efectos Posibles	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	¿A quien se le asigna?			
				Rutina	No Rutina	Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Iniciación	Nivel de Ocurrencia (0-10)	Nivel de Exposición (1-4)	Nivel de Probabilidad	Interpretación del Nivel de	Nivel de Consecuencia (10-20)			Nivel de Riesgo	Interpretación del Nivel de	
																					Acceptabilidad del Riesgo
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Sismo	Fenómenos Naturales	alteración condiciones climáticas, desastres, muerte, atrapamiento, traumatismos, asfixia, muerte	x				2	1	2	BZ	10	20	IV	ACCEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo	proyecto o en general	x	Terremoto	Fenómenos Naturales	epidemias, alteración condiciones climáticas, desastres, muerte, atrapamiento, traumatismos, asfixia, muerte	x				2	1	2	BZ	25	50	III	ACCEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Vendaval	Fenómenos Naturales	Traumatismos, heridas, muerte	x				2	1	2	BZ	25	50	III	ACCEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Inundación	Fenómenos Naturales	epidemias, ahogamiento, muerte	x				2	1	2	BZ	25	50	III	ACCEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Derrumbe	Fenómenos Naturales	Atrapamiento, muerte, pérdida miembros superiores, inferiores, asfixia	x				2	1	2	BZ	25	50	III	ACCEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista
operativo	obra	construcción	administrativo - obrero	proyecto o en general	x	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)	Fenómenos Naturales	hipotermia, muerte	x				2	1	2	BZ	10	20	IV	ACCEPTABLE	Entidad Estatal / Contratista

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Dado en Manizales, Caldas, el 15 de septiembre de 2025.



SANTIAGO CASTRO CARMONA
Profesional Especializado